

## INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

### MOVILIDAD DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO EN EL MARCO DE LA AES (M-AES) 2022

<b>Objetivo</b>	Ayudas destinadas a la financiación de estancias de personal investigador en centros extranjeros de I+D o en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu con el fin de mejorar su formación y competencia en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
<b>Web</b>	<a href="https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx">https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx</a>
<b>Plazo</b>	Desde el 01 de marzo hasta el 22 de marzo de 2022 a las 15:00h <b>Plazo interno de la FIHM: 18 de marzo de 2022</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo De ayuda</b>	<b>Movilidad-Estancias Breves</b>
<b>Requisitos</b>	<p><b>Requisitos Solicitantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.</li> </ul> <p><b>Requisitos Candidatos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren disfrutando de alguno de los siguientes contratos: Contratos predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) de las convocatorias 2019, 2020 y 2021.</li> </ul> <p>Sólo podrán optar a estas dotaciones quienes se encuentren en activo, durante todo el periodo solicitado de estancia, en alguno de los contratos mencionados.</p>
<b>Incompatibilidades</b>	La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, percibe el investigador.
<b>Duración</b>	Entre 60 y 180 días
<b>Dotación</b>	80€ o 115 €/día según destino. La dotación económica será de 80 euros o de 115 euros por día de estancia según se trate de centros españoles o extranjeros, que se librarán al centro beneficiario en cuantía total proporcional al número de días concedidos. Las cuantías se aplicarán para gastos de alojamiento, manutención y locomoción tanto de la persona beneficiaria como de la descendencia a cargo que pudieran acompañarle durante la estancia

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

<b>Documentación Requerida</b>	<p><b>La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la sede electrónica del ISCIII.</b> Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de personas interesadas, responsabilizándose de su custodia y veracidad.</p> <p>Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación: Forman parte integrante de la solicitud de la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma <a href="#">CVN de la FECYT</a> o desde cualquier institución certificada</li> <li>Memoria de la propuesta de la actividad a realizar durante la estancia en castellano o en inglés empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2022. Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de (documentación subsanable):</li> <li>Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.</li> </ul>
--------------------------------	--

<b>Información adicional</b>	<p><b>A. Valoración de la persona candidata: hasta 30 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuación de la persona candidata a la propuesta: hasta 10 puntos.</li><li>• Otros méritos, obtenidos desde la incorporación al contrato (publicaciones, participación en proyectos de investigación, presentaciones a congresos, patentes, colaboraciones y movilidad): hasta 20 puntos.</li></ul> <p><b>B. Valoración del interés de la propuesta para la AES: hasta 60 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad científico-técnica de la propuesta: hasta 25 puntos.</li><li>• Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 35 puntos.</li></ul> <p><b>C. Valoración de la estructura de la unidad de investigación del centro de origen en la que desarrolla actualmente su actividad el candidato: hasta 10 puntos.</b></p>
------------------------------	---

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [cjimenez@fundacionhm.com](mailto:cjimenez@fundacionhm.com)